



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Comunicación N° 228/20, en la que se solicitaba la recuperación y puesta en valor de distintos espacios públicos de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta el momento este H. Cuerpo no ha recibido ninguna respuesta a dicha Comunicación.

Que muchos de los lugares que se mencionaron en dicha Comunicación siguen en el mismo estado de abandono.

Que producto de la pandemia, la gran mayoría de la población no tomará vacaciones en los lugares tradicionales de descanso.

Que mucha gente va a optar por descansar en las localidades a las que pertenece.

Que estamos entrando en períodos del año en que gracias a las subas de temperatura los ciudadanos pasan más tiempo al aire libre.

Que el sector de parrillas del Cerro El Triunfo es un lugar ideal para que los ciudadanos elijan este espacio para descansar, tomando los recaudos sanitarios preventivos pertinentes.

Que como este H. Cuerpo solicitara en la Comunicación N° 228/20, este lugar no está en condiciones para brindar comodidades ideales.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N   N °   1 4 2 / 2 0**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien poner en condiciones  
----- de uso al sector de parrillas del Cerro el Triunfo.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----